



PAGARÉ A LA ORDEN No. _____

DATOS DEL ACREDITADOR

Nombre:	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES		
NIT:	860.507.903-3		
Representante legal:	ANGELA MARIA MERCHAN BASABE		
Tipo de documento:	C.C.	Número de identificación:	52.192.697

DATOS DEL DEUDOR

Nombre y apellidos:			
Tipo de documento:		Número de identificación:	
Nombre del programa:			
Número de orden de matrícula:			
Cel:	Dirección:		

DATOS DEL CODEUDOR

Nombre y apellidos:			
Tipo de documento:		Número de identificación:	
Cel:	Dirección:		

Capital:	\$	PESOS MONEDA CORRIENTE		
Número de cuotas:		Valor de la cuota:		Periodicidad
Vencimiento del pagaré:	Día	Mes	Año	
Tasa de interés (EA):			Lugar de pago:	

Obrando en mi (nuestra) calidad de deudor (es) declaro (mos): **PRIMERO:** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) de manera incondicional, solidaria, indivisible e irrevocable, a la orden de **EL ACREDITADOR**, esto es, la **FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES**, con NIT. 860.507.903-3, o a quien represente sus derechos, en efectivo o mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que será informada por **EL ACREDITADOR** o en las dependencias de **EL ACREDITADOR** ubicadas en la carrera 16 No. 63 A 68, en la ciudad de Bogotá D.C, en las fechas de amortización por cuotas las sumas de dinero conforme se han establecido en la parte superior del presente documento. **SEGUNDO:** Este pagaré se extiende al pago de todos los intereses causados y no pagados originados en cualquier clase de obligación a mí (nuestro) cargo. Así mismo, pagaré (mos) los impuestos y tasas que cause el otorgamiento del presente documento. **TERCERO:** En caso de mora en el pago del capital antes mencionado y mientras subsista la obligación, pagaré (mos) intereses moratorios a la tasa máxima legalmente permitida, sin perjuicio de los derechos y acciones de **EL ACREDITADOR** para el recaudo de la obligación. **CUARTO:** Expresamente renuncio (amos) a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para la constitución en mora. **QUINTA:** En caso de que haya lugar al recaudo judicial o extrajudicial de la obligación contenida en este título valor, estarán a mi (nuestro) cargo las costas judiciales y /o los honorarios que se causen por tal razón. **SEXTO:** **EL ACREDITADOR** podrá declarar insustancial los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyen el saldo incluido el capital, intereses, honorarios y demás accesorios, y exigir su pago inmediato de forma judicial o extrajudicial , sin necesidad de



requerimiento privado, al cual renunciamos expresamente, en razón al claro conocimiento de los términos convenidos de esta obligación con **EL ACREEDOR** o quien haga sus veces, en los siguientes casos: a) Incumplimiento en cualquier forma de las obligaciones contenidas en el presente pagaré; b) Mora en el pago de cualquier otra obligación que directa o indirectamente, conjunta o separadamente tengamos contraídas para con **EL ACREEDOR**; c) Giro de cheques sin provisión de fondos o el no pago de los mismos por causa imputable a los deudores conjunta o separadamente; d) que el (los) **DEUDOR (ES)** sea(n) demandado(s), ante cualquier autoridad y por cualquier persona; e) Que el DEUDOR (ES) cometa (n) fraude o falsedad, en la información suministrada, en las declaraciones juramentadas o cualquier documento que presente o haya presentado a **EL ACREEDOR**; f) No presentar un deudor solidario a satisfacción del **ACREEDOR**, cuando éste así lo exigierte. **SÉPTIMA:** La prórroga del plazo para el pago de las obligaciones de que trata el presente documento, el recibo de abonos parciales o el pago mediante cheques, no implican novación o dación en pago, ni condonación de la mora en ningún caso. **OCTAVA:** Los abonos que se efectúen serán imputados a los siguientes conceptos, en su orden: a gastos y costas, incluyendo honorarios de abogado, después a primas de seguros, intereses de mora y de plazo, si los hubiere, en su orden, y por último a capital; **NOVENA:** La responsabilidad de los avalistas, deudores solidarios y garantes, se extiende en caso de prórrogas, novaciones o cualquier otra modificación a lo aquí estipulado que llegare a pactar **EL ACREEDOR** con cualquiera de nosotros y que los suscritos pagaremos este título valor en las nuevas condiciones. **DÉCIMA:** Aceptamos que el pago total o parcial; tanto de los intereses como del capital de este título, consten en un anexo a este pagaré o en los registros sistematizados y comprobantes de **EL ACREEDOR**. **DÉCIMA PRIMERA:** Los deudores aceptamos desde ahora cualquier cesión, endoso o traspaso de este título valor que hiciere **EL ACREEDOR** a cualquier persona natural o jurídica, a cualquier título. **DÉCIMA SEGUNDA:** Autorizo ampliamente al **ACREEDOR**, para que en forma permanente y en cualquier momento solicite o realice el reporte, procedimiento y consulta de información relacionada con mi nivel de endeudamiento, trayectoria comercial y en general sobre el cumplimiento de mis obligaciones, lo cual podrá hacer con cualquier entidad del sector financiero o con cualquier fuente o central de información legalmente autorizada. En constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA DEL DEUDOR,

Huella

FIRMA DEL CODEUDOR,

Huella

Nombre completo:
Tipo y No. de identificación:

Nombre completo:
Tipo y No. de identificación:

"Con la firma del presente documento autoriza de manera libre y voluntaria a la Fundación Universitaria Los Libertadores el tratamiento de los datos personales aquí recolectados. Sus datos personales serán tratados y protegidos según lo dispuesto por la normativa colombiana, Ley 1581 de 2012 y nuestra Política de Protección de Datos Personales que puede ser consultada en la página web www.ulibertadores.edu.co, (www.ulibertadores.edu.co/images/documentos-institucionales/documentos/politica-datos-personales.pdf) la cual contiene los lineamientos y procedimientos para hacer efectivos sus derechos de acceso, supresión, actualización y rectificación de datos que podrá ejercer en la Carrera 16 N.º 63 A – 68 de Bogotá D.C, en la aplicación de PQRSF o por medio del correo habeasdata@libertadores.edu.co"